



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-AMCN-056

Versión: 2

Fecha: 29-12-2023

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONFORMACIÓN DEL TERRENO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO TOBÓN MEJÍA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA).

Santa Rosa de Osos, octubre de 2026

El camino hacia la competitividad

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)"*.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

Que el artículo 339 de la Carta Magna, señala que *"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto oficial, el valor del proceso supera el techo de mínima cuantía y no supera el de menor cuantía aplicable a la entidad, por lo que deberá adelantarse una Selección Abreviada de Menor Cuantía, contemplada en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *“...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago...”*.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y conforme al procedimiento del decreto 1510 de 2013, compilado y concordado por el decreto 1082 de 2015

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en el manual de contratación interno del Municipio de Santa Rosa de Osos y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

La Secretaría de Infraestructura Física es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y al aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos.

El cumplimiento del fin citado genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo “*Renace la Esperanza*” 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo Nro. 006 de 2024, se contemplaron proyectos pensados para su ejecución en un periodo de cuatro (4) años, enfocados en generar impacto a largo plazo en el Municipio. Por esto, para la Administración Municipal es una meta clara que todos los proyectos y obras que se adelanten cuenten con las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales necesarias para que su ejecución y sostenibilidad en el tiempo se desarrollen de forma satisfactoria. Los proyectos están incluidos en:

LINEA: Desarrollo Social
COMPONENTE: Desarrollo Social Inclusivo
SECTOR: Educación
PROGRAMA: Intervención de instituciones educativas, que mejoren y garanticen condiciones necesarias para los procesos educativos.
PRODUCTO: Infraestructura educativa construida

La necesidad que se pretende satisfacer obedece a que la Secretaría de Infraestructura Física es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y al aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos, dentro de las políticas de desarrollo que plantea el Plan de Desarrollo 2024-2027 de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos “*Renace la Esperanza*”, vigente hasta el año 2027.

En el municipio de Santa Rosa de Osos, aproximadamente el 14% de la infraestructura educativa ubicada en la zona rural presenta un estado de conservación regular, lo que limita la garantía de condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo. Esta situación impacta negativamente el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, quienes requieren espacios físicos adecuados, seguros, limpios y funcionales, que promuevan ambientes de aprendizaje dignos y de calidad.

La Institución Educativa Marco Tobón Mejía, ubicada en la Calle 27 N.º 26-95 de la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), colinda en su costado posterior con una ladera que desde el año 2024 ha sido objeto de seguimiento técnico por parte de la Secretaría de Planeación y Prospectiva - Gestión del Riesgo del municipio, en razón a las condiciones de inestabilidad que allí se han identificado.

El Informe Técnico No. 47 del 15 de mayo de 2026, suscrito por la Directora Operativa de Gestión del Riesgo con el aval del Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Santa Rosa de Osos, actualiza el diagnóstico realizado en 2024 con los registros fotográficos y recorridos efectuados durante 2025 y 2026, y concluye que la ladera presenta actualmente una condición de riesgo medio, con un proceso de deterioro progresivo leve pero continuo. Dicho deterioro se evidencia principalmente en la deformación e inclinación creciente del cerramiento metálico existente en el límite posterior del predio educativo, el cual presenta pérdida de estabilidad estructural en distintos tramos y desplazamiento hacia las instalaciones de la institución, asociados a la persistencia de humedad, al manejo inadecuado de aguas superficiales provenientes de los predios colindantes ubicados en la parte alta del talud, a la abundante cobertura vegetal y a la presencia de escombros y material de relleno antrópico sobre la corona de la ladera.

El citado informe recomienda a la Secretaría de Infraestructura, entre otras medidas: (i) priorizar el manejo adecuado de las aguas superficiales provenientes de los predios colindantes; (ii) efectuar el retiro controlado de escombros y materiales sueltos dispuestos sobre la ladera, así como el mantenimiento de la vegetación existente; y (iii) una vez implementadas dichas medidas, evaluar la reconstrucción o reposición del cerramiento afectado, considerando de ser necesario estructuras de contención complementarias sujetas a diseño geotécnico y estructural detallado.

Se precisa que la secuencia de medidas (i), (ii) y (iii) recomendada en el Informe Técnico No. 47 corresponde a una recomendación técnica integral frente al fenómeno de inestabilidad de la ladera en su conjunto, la cual involucra tanto el predio de la Institución Educativa como los predios particulares colindantes de la parte alta del talud de donde provienen las aguas de escorrentía. Sin embargo, el Municipio de Santa Rosa de Osos, en su condición de propietario, únicamente tiene competencia y disponibilidad predial para intervenir dentro del predio de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, por lo que la ejecución de la medida (i) —manejo de aguas superficiales provenientes de los predios colindantes— corresponde a los propietarios particulares de dichos predios, a quienes ya se notificó en tal sentido. En consecuencia, y dado que el cerramiento perimetral actual presenta un riesgo inminente para la seguridad de la comunidad educativa que no admite dilación, el presente proceso adelanta de manera independiente y prioritaria la reconstrucción del cerramiento perimetral y las obras complementarias de conformación del terreno dentro del predio institucional, sin perjuicio de que la estabilización geotécnica integral de la ladera, en la parte que corresponda a predios de terceros, se surta por los cauces administrativos y de policía a que haya lugar

En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura estructuró el proyecto “Cerramiento en malla eslabonada – Institución Educativa Marco Tobón Mejía”, cuyo alcance incorpora tanto la reconstrucción del cerramiento perimetral como las labores previas de localización y replanteo, cerramiento provisional en polisombra, rocería, limpieza y desmonte, así como el respectivo movimiento de tierras, perfilación y estabilización del terreno y las labores del cerramiento en si

El cerramiento perimetral existente, además de encontrarse deformado e inclinado, no ofrece condiciones mínimas de seguridad para la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo de la I.E. Marco Tobón Mejía), toda vez que: (i) no impide de forma efectiva el acceso de terceros o de animales provenientes de los predios colindantes; (ii) no

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

delimita de manera segura el límite entre el predio educativo y la ladera en proceso de deterioro; y (iii) presenta pérdida de estabilidad estructural que lo hace susceptible de colapso parcial ante eventos de lluvia intensa o prolongada, conforme lo advierte el Informe Técnico No. 47.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar las obras de reconstrucción del cerramiento perimetral en malla eslabonada, con cimentación en concreto reforzado, zócalo en bloque estructural, postes metálicos galvanizados, tensores y alambre de púas, con el fin de: (i) proteger la integridad física de la comunidad educativa; (ii) delimitar físicamente el predio institucional respecto de la ladera y los predios colindantes; (iii) mitigar el riesgo derivado del estado actual del cerramiento; y (iv) atender de manera inicial las recomendaciones técnicas del Informe Técnico No. 47 relativas al retiro de escombros, material suelto y conformación del terreno en la franja de intervención.

Se deja constancia expresa de que el presupuesto oficial del presente proceso NO incluye ítems para obras permanentes de manejo de aguas de escorrentía superficiales (cunetas, filtros, trinchera drenante o bajantes de aguas lluvias), pese a que el Informe Técnico No. 47 identifica el control de dichas aguas provenientes de las cotas superiores como una medida prioritaria para evitar que continúen desestabilizando el talud y el zócalo del cerramiento. Lo anterior obedece a que dichas aguas superficiales provienen de predios de propiedad particular colindantes con la Institución Educativa, ajenos al predio objeto de intervención, motivo por el cual la Administración Municipal, en atención a la recomendación (i) del Informe Técnico No. 47, ya efectuó la notificación correspondiente a los propietarios de dichos predios colindantes para que adelanten el manejo adecuado de las aguas superficiales dentro de sus propios predios. En consecuencia, el alcance del presente proceso se circunscribe a las obras que pueden ejecutarse dentro del predio de la Institución Educativa (reconstrucción del cerramiento perimetral y labores preliminares de retiro de material inestable y conformación inicial del terreno), sin incluir obras permanentes de manejo hídrico sobre predios de terceros, cuya ejecución escapa a la competencia y a los recursos del presente proceso contractual. Corresponde a la Secretaría de Infraestructura hacer seguimiento al cumplimiento de la notificación efectuada a los propietarios colindantes y, de persistir o agravarse el riesgo por incumplimiento de estos, evaluar las acciones administrativas o de policía a que haya lugar, dejando entre tanto documentado el riesgo residual en la matriz de riesgos de este estudio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL TRAMO A INTERVENIR

El camino hacia la competitividad

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023



Figura 2, 3 y 4: Deformación e inclinación progresiva del cerramiento localizado en el límite posterior de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, evidenciándose desplazamiento gradual del talud hacia las instalaciones educativas y pérdida de estabilidad del sistema de cerramiento respecto a las condiciones inicialmente observadas en el año 2024.



Figura 5: Cobertura vegetal abundante y condiciones de humedad permanente sobre la ladera colindante con la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.

El camino hacia la competitividad



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-AMCN-056

Versión: 2

Fecha: 29-12-2023



Figuras 6 y 7: Disposición de materiales y adecuaciones sobre la parte superior de la ladera en predios colindantes.



Figuras 8: Vivienda colindante ubicada en la parte superior de la ladera, donde se evidencia ausencia de sistemas adecuados de recolección y conducción de aguas lluvias, tales como canoas y bajantes, situación que puede favorecer el vertimiento directo e infiltración de aguas sobre el talud posterior de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-AMCN-056

Versión: 2

Fecha: 29-12-2023



Figuras 9 y 10: Deformación e inclinación progresiva del cerramiento colindante con la ladera posterior de la institución educativa.



Figuras 11 y 12: Condiciones actuales de humedad, acumulación vegetal y deterioro del corredor posterior de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.

Es por esto que el Municipio de Santa Rosa de Osos, en cabeza del señor alcalde Luis Bernardo Molina Granda, planea mejorar las condiciones de seguridad de la I.E Marco Tobon Mejia.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

El proyecto contempla una longitud total de intervención de 52,90 metros lineales, organizada en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Obras preliminares: localización y replanteo topográfico (476,13 m²), cerramiento provisional en polisombra (52,90 m), roce, limpieza y desmonte (317,42 m²) y tala y poda controlada de 15 árboles, sujeta al respectivo permiso de aprovechamiento forestal ante Corantioquia.
- Capítulo 2. Movimiento de tierras: demolición del cerramiento existente (52,90 m), excavación manual de perfilación y retiro de material inestable (95,23 m³), cargue y retiro y disposición final de material sobrante (144,43 m³), retiro de escombros de la corona del talud (31,74 m³) y conformación inicial del terreno (317,42 m²).
- Capítulo 4. Perfilación y estabilización: lleno con material seleccionado (31,65 m³) para la reconformación básica del talud intervenido.
- Capítulo 5. Cerramiento: viga de fundación en concreto reforzado (4,76 m³) sobre concreto de limpieza, zócalo en bloque estructural (31,74 m²), 19 columnetas y 19 postes metálicos galvanizados, malla eslabonada galvanizada (84,64 m²), alambre de púas (105,81 ml), pintura anticorrosiva sobre elementos metálicos y limpieza final de la zona intervenida.

Las dimensiones de excavación, perfilación y cerramiento se definieron con criterios técnicos usuales para taludes urbanos de baja a media altura, con base en el diagnóstico del Informe Técnico No. 47, motivo por el cual deberán verificarse en obra y, en lo pertinente, ajustarse conforme al diseño geotécnico y estructural detallado que llegue a adelantarse para la estabilización integral del sector

Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo, en tal sentido se considera oportuna la contratación, ya que existe la necesidad y se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente proceso de selección para las entidades públicas.

El cumplimiento del fin citado genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.

Dada la naturaleza de las actividades a ejecutar que incluyen la reconstrucción del cerramiento perimetral en malla eslabonada y obras complementarias de conformación del terreno en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), se requiere la participación de oferentes con experiencia específica en obras civiles menores.

La exigencia de idoneidad técnica se fundamenta en las conclusiones del informe técnico

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

En consecuencia, el proceso debe limitarse a proveedores que acrediten experiencia comprobable en actividades similares, evitando la participación de oferentes sin capacidad técnica real, lo cual asegura la correcta ejecución de las obras y reduce riesgos para la comunidad y para la Administración Municipal

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Santa Rosa de Osos (o será incluida a través de ajuste respectivo).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. **Denominación del bien o servicio:** Con esta contratación el Municipio de Santa Rosa de Osos pretende realizar la reconstrucción del cerramiento perimetral en malla eslabonada y obras complementarias de conformación del terreno en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia).
- b. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 (Servicios de edificaciones y construcción de instalaciones)	72100000 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones)	72101500 (Servicios de apoyo para la construcción)

- c. **Unidad de medida:** Se pagará por cada unidad de medida de las diferentes actividades que se encuentran discriminadas en la siguiente tabla y con su respectivo recibo a satisfacción.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Localización y replanteo topográfico del área de intervención	m2
Cerramiento provisional en polisombra	m
Roce, limpieza y desmonte	m2
Demolición de cerramiento existente	m
Excavación manual (perfilación y retiro de material inestable)	m3
Cargue manual	m3
Retiro y disposición final de material sobrante	m3
Retiro de escombros	m3
Conformación inicial del terreno	m2
Lleno con material seleccionado	m3
STI de filtro longitudinal (geotextil, triturado y tubería perforada Ø4")	ml

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Excavación para cimentación	m3
Concreto de limpieza	m3
Viga de fundación en concreto reforzado	m3
Muro en bloque estructural (zócalo)	m2
Columnetas	un
STI de malla eslabonada galvanizada	m2
STI de postes metálicos galvanizados	un
Pisamalla en concreto sobre muro	ml
STI de alambre de púas	ml
STI de pintura anticorrosiva	m2
Limpieza final	UN

- d. **Descripción general:** Realizar la reconstrucción del cerramiento perimetral en malla eslabonada y obras complementarias de conformación del terreno en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), comprende la entrega de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D
CAPÍTULO 1. OBRAS PRELIMINARES			
1.1	Localización y replanteo topográfico del área de intervención	m2	476,13
1.2	Cerramiento provisional en poli sombra	m	52,90
1.3	Roce, limpieza y desmonte	m2	317,42
CAPÍTULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.1	Demolición de cerramiento existente	m	52,90
2.2	Excavación manual (perfilación y retiro de material inestable)	m3	95,23
2.3	Cargue manual	m3	144,43
2.4	Retiro y disposición final de material sobrante	m3	144,43
2.5	Retiro de escombros	m3	31,74
2.6	Conformación inicial del terreno	m2	317,42
CAPÍTULO 4. PERFILACIÓN Y ESTABILIZACIÓN			
4.1	Lleno con material seleccionado	m3	31,65
4.2	STI de filtro longitudinal (geotextil, triturado y tubería perforada Ø4")	ml	52,90
CAPÍTULO 5. CERRAMIENTO			
5.1	Excavación para cimentación	m3	6,35
5.2	Concreto de limpieza	m3	0,79
5.3	Viga de fundación en concreto reforzado	m3	4,76
5.4	Muro en bloque estructural (zócalo)	m2	31,74
5.5	Columnetas	un	19,00



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

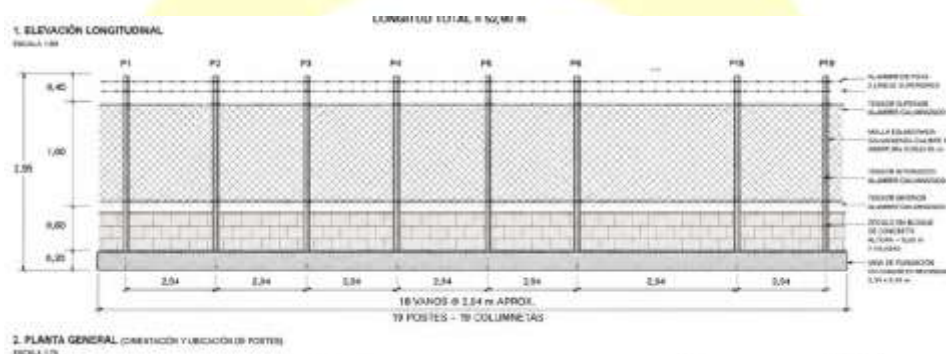
Código: F-AMCN-056

Versión: 2

Fecha: 29-12-2023

5.6	STI de malla eslabonada galvanizada	m2	84,64
5.7	STI de postes metálicos galvanizados	un	19,00
5.8	Pisamalla en concreto sobre muro	ml	52,90
5.9	STI de alambre de púas	ml	105,81
5.10	STI de pintura anticorrosiva	m2	8,36
5.11	Limpieza final	UN	1,00

ESQUEMA DE DISEÑO



En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de construcción:

- Realizar la ejecución del objeto contractual cuando sea autorizado por el Supervisor.
- Efectuar la obra contractual de acuerdo a la propuesta aprobada.
- El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- El contratista deberá acreditar disponibilidad de: Herramientas para obra civil menor, y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, Elementos de protección personal y señalización.
- Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y demás necesarias.
- Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- g. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.
- h. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
- i. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- j. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al MUNICIPIO, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.
- k. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
- l. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- m. En la construcción y acabados de las obras, el MUNICIPIO será exigente y, por lo tanto, el contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
- n. El MUNICIPIO se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
- o. Las cantidades de obra del ítem cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
- p. Serán por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría o supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana.
- q. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría o supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
- r. Para iniciación de cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la supervisión.
- s. Vigilancia: Correrá por cuenta del contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.
- t. Garantizar la calidad de la obra, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellas actividades que no sean acorde a las especificaciones definidas en el anexo técnico y la normatividad que lo regulen para el

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

momento de la entrega. El cambio deberá realizarse dentro de la semana siguiente a partir de la solicitud.

- u. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.
- v. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- w. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
- x. Presentar factura por la compra o cuenta de cobro según el caso, detallando las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- y. Entregar la obra, con buena calidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el siguiente anexo técnico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAPÍTULO 1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Localización y replanteo topográfico del área de intervención	m2	476,13	\$ 1.965,53	\$ 935.843,30
1.2	Cerramiento provisional en poli sombra	m	52,90	\$ 18.113,31	\$ 958.249,22
1.3	Roce, limpieza y desmonte	m2	317,42	\$ 4.150,99	\$ 1.317.598,93
SUBTOTAL CAPÍTULO 1					\$ 3.211.691,45
CAPÍTULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1	Demolición de cerramiento existente	m	52,90	\$ 12.878,31	\$ 681.301,79
2.2	Excavación manual (perfilación y retiro de material inestable)	m3	95,23	\$ 74.939,73	\$ 7.136.171,73
2.3	Cargue manual	m3	144,43	\$ 37.469,87	\$ 5.411.596,89
2.4	Retiro y disposición final de material sobrante	m3	144,43	\$ 30.519,95	\$ 4.407.852,65
2.5	Retiro de escombros	m3	31,74	\$ 56.204,80	\$ 1.784.042,93
2.6	Conformación inicial del terreno	m2	317,42	\$ 3.716,16	\$ 1.179.577,84
SUBTOTAL CAPÍTULO 2					\$ 20.600.543,83
CAPÍTULO 4. PERFILACIÓN Y ESTABILIZACIÓN					
4.1	Lleno con material seleccionado	m3	31,65	\$ 122.049,58	\$ 3.863.425,44
4.2	STI de filtro longitudinal (geotextil, triturado y tubería perforada Ø4")	ml	52,90	\$ 129.384,93	\$ 6.844.856,56
SUBTOTAL CAPÍTULO 4					\$ 10.708.282,00
CAPÍTULO 5. CERRAMIENTO					
5.1	Excavación para cimentación	m3	6,35	\$ 89.927,68	\$ 570.893,74

Comentado [A-C2]: en el texto de los Estudios Previos y del Anexo Técnico que el filtro longitudinal del ítem 4.2 se ejecutará exclusivamente dentro de los límites del predio escolar de la I.E. Marco Tobón Mejía (como medida de drenaje interno), dejando claro que no constituye intervención sobre los terrenos particulares vecinos.

Comentado [A-C1]: el texto justifica ampliamente que no se realizarán obras de manejo de aguas de escorrentía en predios colindantes por falta de competencia predial. A pesar de ello, en el presupuesto del Anexo Técnico e ítem 4.2 del presupuesto detallado sí aparece costado el filtro (\$6.844.856,56).

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 2
			Fecha: 29-12-2023

5.2	Concreto de limpieza	m3	0,79	\$ 630.845,21	\$ 500.604,47
5.3	Viga de fundación en concreto reforzado	m3	4,76	\$ 1.392.753,89	\$ 6.631.282,73
5.4	Muro en bloque estructural (zócalo)	m2	31,74	\$ 158.960,78	\$ 5.045.705,55
5.5	Columnetas	un	19,00	\$ 123.951,22	\$ 2.355.073,10
5.6	STI de malla eslabonada galvanizada	m2	84,64	\$ 60.368,73	\$ 5.109.902,92
5.7	STI de postes metálicos galvanizados	un	19,00	\$ 163.481,09	\$ 3.106.140,66
5.8	Pisamalla en concreto sobre muro	ml	52,90	\$ 37.082,28	\$ 1.961.765,36
5.9	STI de alambre de púas	ml	105,81	\$ 6.147,84	\$ 650.478,81
5.10	STI de pintura anticorrosiva	m2	8,36	\$ 25.760,98	\$ 215.361,80
5.11	Limpieza final	UN	1,00	\$ 449.852,40	\$ 449.852,40
SUBTOTAL CAPÍTULO 5					\$ 26.597.061,54
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 61.117.578,83
AU			32.48%	\$ 19.850.770,76	
TOTAL VALOR OBRA				\$ 80.968.349,59	

Por tratarse de un contrato de obra pública la ficha técnica estipula cantidades para establecer el Presupuesto oficial, las cantidades podrán variar y dependerán de la necesidad que tenga la administración municipal durante el periodo estipulado en el contrato; de requerirse actividades de obra extra que no se encuentren estipulados en la ficha técnica estas serán canceladas según los valores de referencia del mercado regional, previa suscripción de otrosí.

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA

El filtro longitudinal del Ítem 4.2 se ejecutará exclusivamente dentro de los límites del predio escolar de la I.E. Marco Tobón Mejía (como medida de drenaje interno), dejando claro que no constituye intervención sobre los terrenos particulares vecinos.

- NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

En los aspectos no estipulados explícitamente en el Anexo Técnico de este proceso, la ejecución de las obras de conformación del terreno y reconstrucción del cerramiento en la I.E. Marco Tobón Mejía deberá ajustarse estrictamente a las prescripciones y especificaciones vigentes de las siguientes entidades y normativas:

- **Estructuras y Construcción:** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y Normas Técnicas Colombianas (NTC / ASTM para agregados, acero y concretos).

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción (Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo) y Sistema de Gestión SG-SST.
- **Gestión Ambiental y Escombreras:** Resolución 0541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente (manejo y transporte de escombros y material de excavación) y **Resolución 0472 de 2017** (Residuos de Construcción y Demolición - RCD).
- **Señalización Vial y Vialidad:** Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y Resolución 001937 de 1994.

- **MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD**

1. **Autonomía y Responsabilidad Técnica:** Los métodos constructivos quedarán a iniciativa del Contratista de Obra, bajo los principios de la sana ingeniería. Sin embargo, el Supervisor podrá ordenar cambios en los procedimientos cuando considere que está en riesgo la seguridad de la comunidad educativa, la estabilidad de las obras o el cronograma de ejecución.
2. **Calidad de los Materiales y Ensayos de Laboratorio:**
 - Todos los materiales deberán ser de primera calidad y contar con la aprobación previa del Supervisor.
3. **Trabajos Defectuosos o No Autorizados:** Todo trabajo ejecutado sin alineamiento técnico, sin aprobación previa o con materiales rechazados por la Supervisión será considerado defectuoso. El Contratista deberá demolerlo y reponerlo a su costa dentro de la semana siguiente a la notificación, sin que haya lugar a pagos adicionales o ampliación del plazo contractual.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DISTINTIVOS Y SEÑALIZACIÓN**

1. **Independencia Laboral:** Todo el personal vinculado a la obra será contratado directamente por el Contratista de forma autónoma, sin que exista nexo ni vinculación laboral alguna con el Municipio de Santa Rosa de Osos. El Contratista responderá al 100% por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2. **Paz y Salvo de Seguridad Social:** El Contratista deberá presentar mensualmente al Supervisor las planillas de pago a la Seguridad Social Integral (EPS, ARL, Pensión) de la totalidad de los trabajadores asignados al frente de obra, como requisito previo para el trámite de actas de pago.
3. **Elementos de Protección Personal (EPP) y Distintivos:** Es obligatorio el uso permanente de casco de protección, calzado de seguridad, guantes y chaleco reflectivo con distintivo visible del Contratista o escarapela de identificación.
4. **Señalización y Aislamiento del Área Escolar:** Teniendo en cuenta la presencia de estudiantes en la I.E. Marco Tobón Mejía, el Contratista deberá aislar completamente el área de trabajo mediante el cerramiento provisional en polisombra y colocar avisos preventivos, barreras y luces intermitentes diurnas/nocturnas. Cualquier accidente derivado de la falta de señalización será responsabilidad exclusiva del Contratista.

- **DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA**

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- Manejo de Sobrantes y Escombros:** El material inestable extraído de la ladera (95,23 m3) y los escombros de la demolición (31,74 m3) deberán ser retirados diariamente de la sede educativa y transportados hacia botaderos / escombreras municipales debidamente autorizadas por la autoridad ambiental (CORANTIOQUIA / Municipio).
- Entrega Limpia y Restauración:** A la terminación de la obra, el Contratista retirará todas las construcciones provisionales, campamentos y herramientas, entregando los terrenos de la institución educativa completamente limpios y restaurando las áreas intervenidas a una condición igual o superior a la encontrada.

- **REGLAS CONTRACTUALES Y MANEJO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**

- Precios Unitarios Fijos a Todo Costo:** Los precios cotizados por el oferente en su propuesta económica son fijos e inmodificables durante la vigencia del contrato e incluyen todos los costos directos (mano de obra, equipos, materiales, transportes) e indirectos (A. U, señalización, pólizas, e impuestos/estampillas municipales y departamentales).
- Procedimiento Legal para Mayores/Menores Cantidades u Obras Extra:**
 - De conformidad con la Ley 80 de 1993 y el régimen de obra pública, las cantidades estipuladas en el presupuesto oficial son estimadas.
 - Si durante la ejecución se requiere la ejecución de mayores/menores cantidades de obra de los ítems contratados, o la inclusión de ítems no previstos necesarios para las obras de conformación del terreno y reconstrucción del cerramiento en la I.E. Marco Tobón Mejía, estas modificaciones deberán ser sustentadas técnicamente por la Supervisión y aprobadas formalmente mediante la suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades o Adición/Modificación Contractual suscrita entre el Ordenador del Gasto y el Contratista.
 - En ningún caso las modificaciones de cantidades podrán superar los límites presupuestales autorizados o el techo del contrato de obra.
- Cláusula de Indemnidad:** Con la presentación de la oferta, el adjudicatario se obliga a mantener al Municipio de Santa Rosa de Osos libre de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial/extrajudicial presentada por terceros con ocasión de la ejecución de las obras o la conducta de sus subcontratistas y dependientes.

PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

El Contratista se obliga a entregar al Municipio de Santa Rosa de Osos y a la Supervisión del Contrato además de las obras de conformación del terreno y reconstrucción del cerramiento en la I.E. Marco Tobón Mejía los siguientes productos y entregables técnicos, administrativos y financieros durante la ejecución y al término del plazo contractual:

1. Informes Parciales de Avance de Obra y Cuentas de Cobro:

Para el trámite de los pagos parciales estipulados en el pliego de condiciones, el contratista deberá presentar mensualmente o según el avance del cronograma:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Informe Técnico Parcial de Avance:** Relación detallada de las actividades ejecutadas en la estabilización de la ladera posterior y la reconstrucción del cerramiento perimetral en malla eslabonada de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.
- **Soportes Técnicos:** Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas, registro fotográfico fechado (antes, durante y después de cada ítem), copias de los folios de la Bitácora / Diario de Obra firmado por el Director de Obra y la Supervisión.
- **Acta Parcial de Obra:** Firmada conjuntamente por el Contratista y la Supervisión de la Entidad, acompañada del Formulario 1 de Presupuesto con el avance acumulado.
- **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de todo el personal vinculado a la ejecución de la obra, mediante certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal / Contador Público.

2. Informe Final Consolidado de Ejecución:

Al vencimiento del plazo de ejecución contractual y como requisito para el recibo de las obras, el contratista deberá radicar en formato físico y digital (editables y PDF) un Informe Final Consolidado que contenga:

- **Memoria Descriptiva Ejecutiva:** Cuadro comparativo final entre las cantidades programadas versus las cantidades efectivamente ejecutadas en el proyecto.
- **Dossier Fotográfico y Audiovisual:** Registro continuo que evidencie la secuencia constructiva completa de la estabilización del terreno y la instalación de la malla eslabonada con sus sobrecimientos y soportes en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.
- **Certificados de Calidad y Ensayos de Laboratorio:** Resultados de ensayos de resistencia de concretos (para vigas/sardineles de cimentación del cerramiento y obras de contención) y certificados de calidad de fábrica del acero, tubos galvanizados y malla eslabonada utilizada.
- **Planos Récord de Obra (As-Built):** Planos definitivos en formato DWG (AutoCAD) y PDF que reflejen la localización exacta y las dimensiones finales de las obras de cerramiento y adecuación de la ladera.

3. Entrega Física de la Obra al 100% y Acta de Recibo Final:

Al concluir la totalidad de las actividades contempladas en el Presupuesto Oficial y sus adiciones o modificaciones si las hubiere:

- El contratista deberá hacer entrega física, técnica y operativa de la totalidad de los ítems del presupuesto de la obra ejecutados en un 100% a satisfacción de la Entidad Estatal.
- La entrega formal se materializará mediante la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción de la Obra, suscrita en campo por el Contratista de Obra y el Supervisor designado, documento que servirá de insumo obligatorio para la posterior liquidación del contrato.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato estatal de obra pública que se derive del presente proceso, el Contratista se obliga a cumplir con las siguientes disposiciones generales:

- a. **Ejecución y Autonomía:** Ejecutar la totalidad del objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, garantizando que entre el Contratista (y su personal) y el Municipio de Santa Rosa de Osos no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo de carácter laboral.
- b. **Cumplimiento Normativo y Lealtad:** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, colaborando activamente con el Municipio para asegurar que la obra se desarrolle bajo altos estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.
- c. **Reserva y Confidencialidad:** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información técnica, plana o documental que le sea suministrada por el Municipio o que adquiera en desarrollo del contrato.
- d. **Seguridad Social y Parafiscales:** Cumplir oportunamente con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, acreditando dicho pago como requisito previo para la radicación de cada acta de cobro en SECOP II, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.
- e. **Declaración de Inhabilidades:** Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses contempladas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- f. **Mantenimiento de la Oferta y Precios:** Mantener fijos e inalterables los precios unitarios indicados en su propuesta económica (Formulario 1) durante todo el plazo contractual, salvo la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados e informados por escrito al Municipio.
- g. **Legalización y Perfeccionamiento:** Adelantar dentro de los plazos establecidos por la Entidad los trámites necesarios para el perfeccionamiento, aprobación de garantías y firma del Acta de Inicio de la obra.
- h. **Plataforma SECOP II:** Cargar oportunamente en la plataforma SECOP II las facturas o cuentas de cobro, los informes técnicos de avance con sus anexos y las planillas PILA de seguridad social como requisito habilitante para el desembolso de los pagos.
- i. **Indemnidad y Garantías:** Mantener vigentes en todo momento las coberturas y suficiencias de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos previstos en la ley y en el pliego tipo.
- j. **Denuncia de Ilícitos:** Informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes sobre cualquier intento de extorsión, coerción o amenaza que pretenda alterar la normal ejecución del contrato o atentar contra los recursos públicos.
- k. **Actualización de Domicilio:** Mantener actualizado su domicilio legal y canales de notificación electrónica durante toda la vigencia del contrato y hasta por cuatro (4) meses

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

más, compareciendo ante la Entidad cuando sea requerido para la liquidación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Atendiendo las particularidades técnicas para las obras de conformación del terreno y reconstrucción del cerramiento en la I.E. Marco Tobón Mejía, el Contratista asumirá las siguientes obligaciones específicas:

- a. **Sujeción a Especificaciones y Planos:** Ejecutar las obras en un 100% de conformidad con las especificaciones técnicas particulares, planos de diseño (Plano A-01), cantidades del Formulario 1 y directrices del Informe Técnico N° 47. En caso de requerirse modificaciones técnicas, estas deberán ser sometidas a revisión previa de la Supervisión con sus correspondientes justificaciones técnicas y financieras.
- b. **Coordinación y Cronograma de Trabajo:** Elaborar y acordar con el Supervisor de la obra el Cronograma Definitivo de Ejecución Física y Financiera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, velando por su estricto cumplimiento.
- c. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Implementar durante toda la ejecución de los trabajos el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el uso permanente de Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de la cuadrilla de trabajadores, señalización e interdicción de zonas de riesgo por excavación o inestabilidad de ladera, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- d. **Calidad de Materiales y Ensayos:** Suministrar materiales de primera calidad que cumplan con las normas técnicas vigentes (acero, malla eslabonada galvanizada, tubería, agregados, cemento).
- e. **Régimen de Bitácora y Registros:** Llevar al día la Bitácora / Diario de Obra y un registro fotográfico detallado (fechado) que documente el estado de la ladera antes de la intervención, durante los procesos de excavación/cimentación y tras la instalación final del cerramiento.
- f. **Manejo Ambiental y de Residuos (RCD):** Ejecutar las obras aplicando las medidas de mitigación ambiental, disponiendo los escombros y sobrantes de excavación únicamente en botaderos autorizados por la autoridad ambiental (CORANTIOQUIA), garantizando el correcto manejo de corrientías superficiales en la ladera para evitar socavaciones.
- g. **Control de Accesos y Seguridad Escolar:** Disponer los cerramientos provisionales en polisombra que aislen de manera total el área de trabajo respecto a la comunidad educativa (estudiantes y docentes de la I.E. Marco Tobón Mejía), evitando cualquier riesgo o accidente en el predio escolar.
- h. **Atención a la Supervisión y Comités:** Asistir de forma obligatoria a los Comités de Obra convocados por la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura, acatando las imparticiones y correctivos técnicos formulados por esta.
- i. **Responsabilidad por Defectos:** Asumir a su costo la reparación, reconstrucción o demolición de aquellas obras o ítems que presenten defectos de calidad, vicios ocultos o incumplimientos técnicos hasta antes y después de la firma del Acta de Recibo Final a Satisfacción.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- j. **Suscripción de Actas y Liquidación:** Suscribir oportunamente con el Supervisor las Actas Parciales, el Acta de Suspensión/Reinicie (si las hubiere), el Acta de Recibo Final de Obra y el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, entregando los planos récord *As-Built* e informes consolidados exigidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Santa Rosa de Osos, en su condición de Entidad Estatal Contratante, asumirá las siguientes obligaciones en relación con el desarrollo del objeto contractual:

- a. **Perfeccionamiento y Legalización:** Verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios para el perfeccionamiento, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) previo al inicio de las obras.
- b. **Disponibilidad Predial:** Garantizar la disponibilidad física, legal y de acceso al predio de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía donde se ejecutarán las obras las obras de conformación del terreno y reconstrucción del cerramiento.
- c. **Suscripción de Acta de Inicio:** Suscribir el Acta de Inicio de las obras a través del Ordenador del Gasto y el Supervisor designado, una vez aprobadas las garantías y verificado el cumplimiento de los requisitos previos.
- d. **Designación de la Supervisión:** Designar formalmente al Supervisor del contrato quien velará por el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de la ejecución.
- e. **Información y Documentación Técnica:** Suministrar al Contratista los estudios previos, diseños, planos (Plano A-01), especificaciones particulares del Informe Técnico N° 47 y la información institucional necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
- f. **Revisión de Solicitudes y Modificaciones:** Responder oportunamente las observaciones, consultas y solicitudes formuladas por el Contratista o la Supervisión. Evaluar y tramitar, si resultan procedentes y técnicamente justificadas, las modificaciones, prórrogas, adiciones o suspensiones temporales del plazo contractual en beneficio del proyecto.
- g. **Trámite de Pagos Parciales y Final:** Expedir las Actas Parciales de Obra y tramitar oportunamente ante la Secretaría de Hacienda las órdenes de pago o desembolsos correspondientes, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- h. **Retenciones Financieras y Tributarias:** Efectuar a través de la Secretaría de Hacienda Municipal las retenciones en la fuente a que haya lugar, así como los descuentos normativos correspondientes a los tributos y Estampillas Territoriales (Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Hospital, entre otras) aplicables según la normativa vigente en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
- i. **Supervisión y Seguimiento a Recomendaciones:** Solicitar al Contratista los informes periódicos, planes de contingencia o documentos complementarios requeridos para verificar la correcta calidad de los materiales y la estabilidad de las obras.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- j. **Recibo Final y Liquidación Contractual:** Suscribir a través de la Supervisión el **Acta de Recibo Final a Satisfacción** de la obra al verificar su culminación al 100%, y adelantar la **Liquidación Bilateral (o Unilateral si fuere el caso)** del contrato estatal dentro de los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

e. Documentos o Constancias Técnicas:

- **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (MATRIZ 1 CCE)**

El proponente (individual o plural) deberá acreditar su experiencia habilitante mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, que cumplan con las siguientes condiciones:

A. Clasificación UNSPSC y Alcance Técnico:

Los contratos aportados deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):

- **72121100:** Construcción de edificios comerciales y de oficina.
- **72121400:** Construcción de edificios públicos e institucionales (Educativos).
- **72141100:** Infraestructura de pavimento y superficies / Obras de contención y estabilidad.
- **72154000:** Servicios de instalación de cerramientos, vallas y rejas.

B. Cuantía Mínima de Experiencia (Exigencia SMMLV):

El valor total ejecutado de los contratos aportados (máximo 3), sumado expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso:

$$\text{Valor Exigido en Experiencia (SMMLV)} \geq \frac{\text{Presupuesto Oficial (\$74.937.649,94)}}{\text{SMMLV Vigente}}$$

Regla de Proponentes Plurales: En Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia resultará de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes en proporción a su participación o conforme a las reglas fijadas en la Matriz 1 del Pliego Tipo.

- **REQUISITOS DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO (FORMATO 5 CCE)**

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

De conformidad con el Formato 5 del Documento Tipo, el proponente adjudicatario se compromete a vincular durante la ejecución de la obra el siguiente Personal Técnico Mínimo Requerido:

CARGO REQUERIDO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Residente de Obra	1	50%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura , con Matrícula/Tarjeta Profesional vigente.	Mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados desde la expedición de la Tarjeta Profesional.	Mínimo seis (6) meses acumulados como Residente o Director de Obra en contratos de obra pública o privada cuyo objeto o alcance incluya cerramientos o estabilidad de taludes/laderas.
Residente SST	1	25%	Técnico, Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (o profesional con especialización en SST). Contar con Licencia SST vigente.	Mínimo doce (12) meses de experiencia general contados desde la expedición del título o licencia.	Participación como responsable de SST en al menos un (1) contrato de obra civil de infraestructura social o edificación.

Reglas de Exclusividad y Reemplazo:

- Ningún profesional podrá ser ofrecido para desempeñar dos (2) o más cargos en el mismo contrato superando el 100% de dedicación acumulada.
- Si el oferente propone dos (2) profesionales para un mismo rol, ambos deberán cumplir el 100% de las exigencias del pliego.

f. Plazo del contrato: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción de la entidad contratante el objeto y las obligaciones contractuales es UN (1) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será el término determinado para que la entidad contratante evalúe la ejecución contractual, adelante las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponga las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

g. Lugar de ejecución:

- Ubicación:** Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia (Zona Urbana).

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Predio:** Institución Educativa Marco Tobón Mejía, ubicada en la Calle 27 N° 26-95, zona urbana.
- **Localización Específica del Área de Intervención:** La zona objeto de intervención técnica corresponde a la ladera en la parte posterior del establecimiento educativo, en la franja comprendida entre los bloques de aulas y las propiedades residenciales de la cota superior.
- **Diagnóstico de Campo:** El sector presenta humedad permanente por escorrentías de aguas lluvias de predios superiores, deformación e inclinación creciente del cerramiento metálico existente en el límite posterior del predio educativo, el cual presenta pérdida de estabilidad estructural en distintos tramos y desplazamiento hacia las instalaciones de la institución.



Figura 2. Ubicación general de la ladera posterior de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía y de los predios residenciales colindantes localizados en la parte superior del talud.

- h. **Supervisión:** La vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santa Rosa de Osos, a través del servidor público que sea designado formalmente por el Ordenador del Gasto.

El Supervisor ejercerá sus facultades conforme a los deberes e instrucciones fijadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el *Manual Administrativo de Supervisión e Interventoría del Municipio*.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE DOCUMENTOS TIPO

3.1. Fundamento Legal y Procedimental de la Modalidad de Selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

modalidad de selección correspondiente para la ejecución del presente proyecto es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Esta modalidad de selección objetiva procede en atención a la cuantía del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, el cual asciende a OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$80.968.349,59 M/CTE). Dicho monto supera el límite superior fijado para la Mínima Cuantía de la Entidad y no excede el techo de la Menor Cuantía asignado al Municipio de Santa Rosa de Osos para la presente vigencia fiscal, fijado en 280 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).

Asimismo, la publicidad del proceso y el aviso de convocatoria pública se fundamentan en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la transparencia, libre concurrencia y publicidad a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3.2. Aplicación Obligatoria de los Documentos Tipo (Pliegos Tipo)

En estricto cumplimiento del mandato dispuesto en la Ley 2022 de 2020 (modificatoria del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007) y las Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), el presente proceso de selección está sujeto de forma imprevista e inmodificable a la adopción, implementación y aplicación de los DOCUMENTOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (SUBSECTOR EDUCACIÓN) vigentes para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En consecuencia, el Pliego de Condiciones, las condiciones de participación, los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional), las reglas de subsanabilidad, la matriz de asignación de riesgos, los criterios de ponderación y evaluación de ofertas, así como la minuta contractual aplicable, se regirán en un 100% por el estándar estandarizado nacional contenido en dicho instrumento normativo expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.3. Determinación de la Cuantía y Régimen Normativo Aplicable

RANGO PRESUPUESTAL EN SMMLV (MENOR CUANTÍA MUNICIPAL)	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE	REGIMEN NORMATIVO OBLIGATORIO
Hasta 280 SMMLV	\$80.968.349,59 M/CTE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Documentos Tipo de Infraestructura Social (Educación) - CCE

4. ANÁLISIS ECONÓMICO, ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) y las matrices obligatorias del Documento Tipo de Infraestructura Social (Subsector Educación), la Secretaría de Infraestructura adelantó el análisis integral del sector económico y de mercado relevante para el presente proceso de contratación.

4.1. ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO

A. Aspectos Generales y Panorama Macroeconómico:

El sector de la construcción en Colombia se consolida como uno de los motores estratégicos para la reactivación económica y el desarrollo de la infraestructura social. De acuerdo con proyecciones del sector (DANE, Camacol y la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI), la infraestructura de edificaciones públicas e instituciones educativas presenta un dinamismo sostenido, respaldado por la asignación de fondos de inversión territorial, sistemas de transferencia y recursos propios para el mejoramiento de la infraestructura física escolar.

Asimismo, existe plena garantía en la cadena de suministro nacional y regional para la producción y comercialización de materiales básicos de construcción (cemento, acero, agregados pétreos, bloque estructural y malla eslabonada galvanizada). Conforme a la Circular Externa Unificada de Colombia Compra Eficiente, el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) se adopta como un lenguaje común dentro del Sistema de Compra Pública, garantizando que la clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el código 72101500 (Servicios de apoyo para la construcción de edificaciones) ampare legal y técnicamente la participación de los oferentes.

B. Aspecto Jurídico:

El marco normativo gobernante del proceso comprende la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de una Selección Abreviada de Menor Cuantía orientada a la ejecución de obras de infraestructura educativa, resulta de aplicación obligatoria y estricta la implementación de los Documentos Tipo de Infraestructura Social (Subsector Educación) vigentes.

En consecuencia, las reglas de capacidad jurídica, los requisitos de experiencia en SMMLV, la presentación del RUP en firme y la verificación de los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se ceñirán en un 100% a las matrices estandarizadas por Colombia Compra Eficiente.

C. Aspecto Técnico:

El objeto contractual corresponde a una obra pública de infraestructura civil menor de baja a media complejidad, cuyo alcance contempla:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

1. Obras preliminares (localización y replanteo topográfico, cerramiento provisional en polisombra, roce, limpieza y desmonte).
2. Movimientos de tierra (demolición de cerramiento colapsado, excavación manual, cargue manual, retiro y disposición final de material sobrante, retiro de escombros y conformación inicial del terreno).
3. Perfilación y estabilización (Lleno con material seleccionado y Suministro, transporte e instalación de filtro longitudinal (geotextil, triturado y tubería perforada Ø4")
4. Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada sobre zócalo en bloque estructural, columnetas y viga de cimentación en concreto reforzado.

Las especificaciones técnicas, planos y cantidades de obra están soportadas en la memoria de cantidades de la Secretaría de Infraestructura y en los diseños del proyecto para la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.

4.2. ANÁLISIS DEL MERCADO, LA OFERTA Y LA DEMANDA

A. Análisis de la Oferta (Competitividad y Capacidad Regional):

En el departamento de Antioquia y en la subregión del Norte existe una oferta amplia, diversa y competitiva de personas naturales, personas jurídicas y estructuras plurales (Consortios y Uniones Temporales) habilitadas para la ejecución de obras civiles.

Dichos actores económicos se encuentran inscritos en el RUP bajo el código UNSPSC **72101500** y el código CIIU **F4290** (Construcción de otras obras de ingeniería civil). El mercado regional cuenta con capacidad técnica instalada, disponibilidad de equipos de construcción menor y personal calificado en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) y estándares de calidad en obras de concreto y cerramientos metálicos.

B. Análisis de la Demanda (Antecedentes en SECOP II):

El Municipio de Santa Rosa de Osos y las entidades territoriales aledañas de la subregión adelantan de manera recurrente procesos de obra pública orientados a la adecuación, mantenimiento y cerramiento de sedes educativas oficiales e instalaciones públicas.

Para el análisis de precios de mercado y la estimación del Presupuesto Oficial, la Secretaría de Infraestructura consultó antecedentes de procesos de objeto y alcance técnico comparable en la plataforma SECOP II, dentro de los cuales se destacan:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL RESUMIDO	VALOR EJECUTADO
MUNICIPIO DE GRANADA	MC_OB001-2024	Adecuación parcial del muro de cerramiento del Centro de Desarrollo Infantil	\$ 36.393.331,00
MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-113-2023	Mejoramiento y mantenimiento a la batería sanitaria e	\$ 32.201.905,00

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASÍA	MC-052-SP-2023	infraestructura de la I.E. Las Delicias	
		Construcción de cubierta e intervenciones en infraestructura en la I.E. Liceo Concejo Municipal	\$ 34.490.235,00

Nota: La anterior muestra de antecedentes evidencia la dinámica de precios en la contratación estatal regional para intervenciones físicas en el sector educativo.

C. Condiciones de Comercialización y Regulación:

- **Regulación de Precios:** Los bienes y servicios a contratar no están sujetos a precios regulados por el Estado, sino que se rigen por la libre oferta y demanda del mercado de la construcción en la subregión.
- **Licencias Especiales:** No se requieren licencias de comercialización exclusivas distintas a las matrículas profesionales de la ingeniería/arquitectura para el personal de obra y las licencias ambientales de las escombreras autorizadas para el retiro de material sobrante (Resolución 0541 de 1994).
- **Capacidad Financiera Exigible:** De conformidad con el Pliego Tipo de Infraestructura Social (Educación), **Sí se exige y verificará la Capacidad Financiera y Organizacional** de los proponentes como requisito habilitante.

4.3. Análisis del Sector Económico y del Mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Infraestructura adelantó el análisis del sector económico bajo tres aspectos fundamentales:

- **Aspecto Técnico:** El objeto contractual corresponde a obras de infraestructura civil menor de baja a media complejidad, que abarcan obras preliminares, movimientos de tierra (excavación y cargue manual, perfilación, retiro de escombros), conformación del terreno, llenos con material seleccionado y construcción de cerramiento en malla eslabonada sobre murete/zócalo en bloque estructural y viga de cimentación en concreto reforzado. En el mercado regional de la subregión Norte de Antioquia existe plena disponibilidad de insumos, herramientas, equipos y materiales estandarizados bajo Norma Técnica Colombiana (NTC/ASTM) como malla galvanizada, bloque estructural, concreto y perfiles metálicos.
- **Análisis de la Oferta:** Se identificó en el departamento de Antioquia y la subregión del Norte un mercado plural y competitivo conformado por personas naturales, jurídicas y estructuras plurales (Consortios y Uniones Temporales) inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el código UNSPSC 72101500 (Servicios de apoyo para la construcción) y código CIU F4290, acreditando capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para garantizar una amplia pluralidad de oferentes.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Análisis de la Demanda y Precios de Mercado:** El Municipio de Santa Rosa de Osos adelanta periódicamente procesos de obra pública orientados al mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa oficial. Para la determinación del presupuesto oficial de este proceso, se estructuraron Análisis de Precios Unitarios (APU) calculados sobre los precios de insumos, materiales, equipos, transporte y mano de obra vigentes en el mercado local y regional, adicionando el componente de costos indirectos por concepto de A. U.

4.4. Estructuración del Presupuesto Oficial Estimado

De acuerdo con las directrices del Documento Tipo expedido por Colombia Compra Eficiente, el valor estimado del contrato comprende la suma del Costo Directo de las actividades de obra más el porcentaje asignado a los costos indirectos de Administración y Utilidad (A. U.).

- **Variables y Componentes para la Estructuración del Presupuesto Oficial:**

De conformidad con la metodología establecida en los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la determinación del presupuesto oficial se estructuró identificando los componentes de costo directo (Mano de Obra, Materiales, Equipos y Transporte) y costos indirectos de la obra (Administración y Utilidad - A. U.).

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Recurso Humano (Mano de Obra)	Comprende el personal técnico y profesional requerido para la correcta ejecución del objeto contractual. Incluye el personal de campo (operarios, oficiales y ayudantes de obra civil) requerido para las actividades de excavación, demolición, vaciado de concreto y montaje del cerramiento, así como el personal técnico mínimo exigido en la matriz del Pliego Tipo (Residente de Obra con 50% de dedicación e Inspector SST con 25% de dedicación), con el pleno reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones e instrumentos de protección laboral conforme a la legislación vigente. .
Equipos e Insumos	Corresponde a la disponibilidad de herramientas menores para obra civil, equipos mecánicos de mezcla y nivelación, e insumos/materiales estandarizados requeridos para la ejecución de los ítems del presupuesto (malla eslabonada galvanizada calibre 12, bloque estructural, concreto, tubos y perfiles metálicos galvanizados, tensores y alambre de púas), cumpliendo estrictamente las Normas Técnicas Colombianas (NTC/ASTM).
Instalaciones y Sede de Obra	Dada la naturaleza y ubicación del proyecto dentro del predio de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, no se requiere la habilitación de sedes administrativas externas. El contratista deberá disponer dentro del área de intervención de las obras provisionales requeridas (almacenamiento, cerramiento temporal de seguridad en polisombra e instalaciones temporales), garantizando el orden, aislamiento e higiene para no interferir con las actividades académicas.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Transportes, Comunicaciones y Gastos Afectos	Incluye los costos de acarreo, cargue, transporte vertical y horizontal de materiales y maquinaria, así como el cargue, retiro y disposición final de los materiales sobrantes (134,90 m3) y escombros de la corona del talud (31,74 m3) en escombreras municipales autorizadas conforme a la Resolución 0541 de 1994. Contempla además la señalización de seguridad industrial y los elementos de protección personal (EPP)

• **Determinación del Presupuesto Oficial:**

El valor estimado del presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$80.968.349,59), incluido el factor A. U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y municipal que afecten la contratación.

- Costo Directo Total: \$61.117.578,83 M/CTE
- Componente A. U. (32.48%): \$19.850.770,76 M/CTE
- PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$80.968.349,59 M/CTE**

4.5. Desglose Sustentado del Factor A. U. (32.48% sobre Costo Directo)

Sobre el valor del Costo Directo de la obra (\$61.117.578,83) se aplicó un factor de A. U. equivalente al 32.48% (\$19.850.770,76), el cual se encuentra técnicamente fundamentado bajo la siguiente distribución de costos indirectos:

COMPONENTE DE A.I.U.	PORCENTAJE (%)	VALOR (\$ M/CTE)	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS
ADMINISTRACIÓN (A)	27,48%	\$16.794.891,82	Financiación del personal profesional y técnico exigido en el Pliego Tipo (Residente de Obra 50% dedicación, Residente SST 25% dedicación), ensayos de laboratorio de calidad de concretos, costo de la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, dotación de personal, elementos de protección personal (EPP), señalización de seguridad vial e industrial, instalaciones provisionales y gastos de administración general de la obra.
IMPREVISTOS (I)	0.00%	\$0	Cobertura de contingencias climáticas por la alta pluviosidad registrada en la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Osos y dificultades menores no contempladas durante las excavaciones y movimientos manuales de tierra sobre el terreno en pendiente.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 2
			Fecha: 29-12-2023

UTILIDAD (U)	5.00%	\$3.055.878,94	Margen retributivo y ganancia razonable estimada para el contratista ejecutor como retribución al ejercicio de la actividad de obra pública.
TOTAL A.I.U.	32.48%	\$19.850.770,76	Factor total de costos indirectos aplicado sobre el Costo Directo de la obra.

- a. **Valor:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$80.968.349,59), incluido el factor A. U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y municipal que afecten la contratación.
- b. **Forma de pago:** El Municipio de Santa Rosa de Osos pagará al Contratista el valor total del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal respectiva, previa radicación de la documentación exigida y sujeto a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad, mediante el siguiente esquema financiero:
- **Pagos Parciales (95% del valor contractual):** Se desembolsará periódicamente hasta alcanzar el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, a través de Actas Parciales de Pago de Obra por avance de ejecución física. Cada desembolso estará sujeto al recibo y aprobación a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
 - **Pago Final (5% restante del valor contractual):** El cinco por ciento (5%) restante se cancelará previa suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del contrato, recibo definitivo de la obra a satisfacción de la Supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones post-contractuales.

Para la expedición del certificado de pago correspondiente, el Contratista deberá aportar y cargar en la plataforma SECOP II los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro legalmente expedida conforme a la normatividad tributaria vigente.
 2. Informe periódico o final de avance de actividades suscrito por el Contratista y avalado por la Supervisión, incluyendo registros fotográficos, memorias de cálculo, cuadros de cantidades ejecutadas y actas de recibo parcial/definitivo.
 3. Certificación de estar al día en el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 4. Informe de aprobación del Supervisor, acompañando el Acta de Recibo a Satisfacción y la verificación previa del pago de tributos y deducciones a que haya lugar
- c. **Rubro Presupuestal:** El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$80.968.349,59), incluido A. U. y tributos aplicables. La contratación se encuentra amparada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00748	30/06/2026	\$81.000.000
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.01.01.001.02.07	EDIFICIOS EDUCATIVOS
12.2.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
1.2.3.2.07 – CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO		

Impuestos, tasas y contribuciones: El municipio, como entidad CONTRATANTE, realizará las retenciones y/o deducciones correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, a continuación relacionamos las retenciones y/o deducciones que serán aplicadas por el municipio de acuerdo al tipo de contrato:

DEDUCCIONES- OBRA PUBLICA	
DETALLE	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla para la Justifica Familia	2%
Fondo de Seguridad- Ley 418 de 1997	5%
Retención ICA- Obra Publica	0.8%
Sobretasa Bomberil	2% (Resultado rete ICA)
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020)	1.5%

NOTA: Para efectos de la Retención en la Fuente por Impuesto sobre la Renta y Retención en la Fuente por IVA, la Secretaría de Hacienda del Municipio aplicará las tablas estipuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento de la expedición de las correspondientes órdenes de pago. De existir exención o exclusión legal, el Contratista deberá acreditarla al momento de la radicación de la cuenta de cobro o factura.

d. Cofinanciación:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ☒ NO ☐

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, CONDICIONES HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2022 de 2020, en concordancia con las reglas inmodificables del Documento Tipo de Infraestructura Social (Subsector Educación) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), la Entidad Estatal verificará la Capacidad Jurídica, la Experiencia, la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional de los proponentes como requisitos habilitantes de participación, bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE. Estos requisitos no otorgan puntaje.

5.1. GENERALIDADES Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD

- Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP):** De acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012), la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se realizará prioritariamente con base en la información en firme contenida en el RUP registrado en la Cámara de Comercio respectiva.
- Vigencia del Certificado RUP:** El RUP deberá encontrarse en estado vigente y en firme al momento de la adjudicación. Para efectos de evaluación, el certificado RUP presentado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer la vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- Subsanabilidad de Requisitos Habilitantes:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por la Ley 1882 de 2018) y las reglas del Pliego Tipo, todos los requisitos habilitantes que no afecten la asignación de puntaje son subsanables. El proponente podrá aportar, aclarar o subsanar los documentos solicitados por la Entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación de ofertas. Si la inscripción en el RUP no se encuentra en firme al término del traslado del informe de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.
- Participantes:** Podrán participar personas naturales o jurídicas (nacionales o extranjeras) de forma individual o conjunta a través de estructuras plurales (Consortios o Uniones Temporales) bajo las formas asociativas previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que tengan plena capacidad legal para contratar. No se exigirán tiempos mínimos de antigüedad en Cámara de Comercio, ni de graduación profesional adicionales a los fijados expresamente en el Pliego Tipo.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS SOPORTE

El proponente (individual o cada uno de los integrantes de un proponente plural) deberá acreditar su capacidad legal para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato estatal, así como la ausencia de causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

A. Personas Naturales Nacionales o Extranjeras:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- Presentar copia legible del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía para nacionales, Cédula de Extranjería o Pasaporte para extranjeros).
- Acreditar la inscripción en el RUP vigente y en firme.

B. Personas Jurídicas Nacionales y Sucursales de Sociedades Extranjeras:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio (fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso). Se verificará:

- **Objeto Social:** Debe permitir la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del proceso de contratación (Obras Civiles).
- **Duración:** La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir del cierre del proceso de selección.
- **Autorización de Órganos Sociales (Junta de Socios / Directiva):** Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por monto o materia, deberá adjuntar copia del Acta u órgano social que lo faculte expresamente para presentar oferta, suscribir el contrato y ejecutarlo en caso de adjudicación. Dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

C. Estructuras Plurales (Consortios y Uniones Temporales):

Deberán aportar el Documento de Conformación de la Estructura Plural (diligenciado según el Formato del Pliego Tipo), el cual debe contener mínimamente:

1. La manifestación expresa de integrar un Consorcio o una Unión Temporal.
2. La designación de un Representante Legal único y un Suplente con facultades suficientes para representar al grupo plural sin limitaciones en la presentación de la oferta, adjudicación, suscripción, ejecución y liquidación contractual.
3. La precisión explícita del porcentaje de participación de cada integrante (la sumatoria debe dar exactamente el 100%). En Uniones Temporales se deben señalar adicionalmente los términos, alcance y actividades a ejecutar por cada miembro.
4. La vigencia de la estructura plural no podrá ser inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
5. **Aclaración Pliego Tipo:** No existe límite en el número de integrantes del proponente plural, ni porcentaje mínimo de participación obligatorio por asociado, salvo la exigencia de que todos los miembros aporten experiencia o capacidad según los parámetros del Documento Tipo. Los porcentajes de participación no podrán ser modificados en la etapa contractual sin autorización previa del Municipio.

D. Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades y Certificados de Control:

La Entidad Estatal verificará directamente en las plataformas oficiales de consulta en línea:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Boletín de Responsables Fiscales** (Contraloría General de la República).
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación).
- **Certificado de Antecedentes Judiciales** (Policía Nacional de Colombia).
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC** (Policía Nacional, Ley 1801 de 2016).
- **Sistema de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores** (Ley 1918 de 2018).

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar declaración juramentada de no ser responsables fiscales, ni registrar sanciones vigentes en territorio colombiano que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

5.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y OTROS FORMATOS TIPO

- **Carta de Presentación de la Oferta:** Debe ser diligenciada y suscrita en estricta conformidad con el **Formato 1 – Carta de Presentación** del Documento Tipo expedido por Colombia Compra Eficiente, firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. Con su firma se entienden bajo la gravedad de juramento las manifestaciones sobre la no presencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y el origen lícito de los recursos.
- **Criterios Diferenciales para Mipymes y Empresas de Mujeres:** En caso de pretender el acceso a criterios diferenciales o puntaje adicional conforme al Decreto 1860 de 2021:
 - **Empresas de Mujeres:** Acreditar los requisitos fijados en el Decreto 1860 de 2021. En estructuras plurales, por lo menos uno de los integrantes debe acreditar dicha condición y contar con una participación igual o superior al 10% en la asociación.
 - **Mipymes:** Aportar certificación expedida por contador público o revisor fiscal (acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores) que certifique el tamaño empresarial, junto con el registro mercantil correspondiente. En estructuras plurales, al menos un integrante debe acreditar la calidad de Mipyme y poseer mínimo el 10% de participación.

5.4. APODERADOS Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de un apoderado debidamente constituido mediante poder otorgado con las formalidades de ley (Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012), en el que se confieran facultades claras, explícitas y suficientes para actuar, responder y obligar al proponente o a los integrantes de la estructura plural durante las etapas precontractual, contractual y post contractual.

- **Facultades del Apoderado:** El apoderado (persona natural o jurídica domiciliada en Colombia) deberá estar facultado para presentar la oferta en SECOP II, responder requerimientos, recibir notificaciones y suscribir el contrato y actas de liquidación.
- **Apoderados de Personas Extranjeras:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en el país. Los poderes otorgados en el exterior deberán cumplir con las exigencias legales de autenticación, apostilla o consularización y traducción oficial al idioma castellano, de

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

conformidad con el artículo 480 del Código de Comercio y la legislación procesal civil colombiana.

- **Subsanabilidad:** La falta de aportación inicial del poder o las imprecisiones formalizables en el mismo serán requeridas por la Entidad y podrán ser subsanadas por el proponente hasta el término de cierre del traslado del informe de evaluación, mediante la radicación del documento legal o la ratificación expresa del acto por quien tenga la capacidad legal para hacerlo.

5.5. INSCRIPCIÓN RUP, REGISTRO MERCANTIL Y GARANTÍA DE SERIEDAD

- **Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural):** Cuando la persona natural ejerza sus actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, podrá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil del establecimiento expedido por la Cámara de Comercio respectiva (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso). En él se verificará que su actividad comercial esté relacionada con el objeto contractual y que la matrícula mercantil se encuentre debidamente renovada.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Todas las personas jurídicas nacionales, personas naturales comerciantes, sucursales de sociedades extranjeras y cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales) deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio. El certificado deberá encontrarse en estado vigente y en firme al momento de la adjudicación. Para la evaluación inicial, deberá presentarse con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.
- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El proponente deberá presentar, de manera simultánea con la oferta a través de la plataforma SECOP II, la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (NIT: 890.981.554-6), constituida bajo cualquiera de los mecanismos amparados por el Decreto 1082 de 2015 (Póliza de Seguros, Garantía Bancaria, Fiducia Mercantil o Carta de Crédito Standby para extranjeros).

a. Condiciones y Parámetros de la Garantía:

- **Valor Asegurado:** Corresponde al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso (\$8.096.834,96 M/CTE).
- **Vigencia Mínima:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas. En todo caso, la vigencia deberá prorrogarse si el Municipio amplía los plazos del cronograma, extendiéndose hasta la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento del contrato.
- **Tomador / Afianzado:** Debe coincidir exactamente con el nombre o razón social del proponente individual. En el caso de Consortios o Uniones Temporales, la póliza debe ser tomada expresamente a nombre de todos y cada uno de los integrantes, señalando sus números de identificación (C.C. o NIT) y sus respectivos porcentajes de participación.

b. Subsanabilidad:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Cualquier error, imprecisión o falta de anexión inicial del recibo de pago o anexo de la póliza será susceptible de aclaración y subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.

5.6. SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OTROS DOCUMENTOS

• Certificación de Seguridad Social y Parafiscales:

- Personas Jurídicas:** Presentar certificación suscrita por el Revisor Fiscal (acompañada de la copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se certifique bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión, ARL y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la oferta (o declaración de no tener personal a cargo).
- Personas Naturales:** Presentar certificación de afiliación y/o pago activo a los sistemas de Salud y Pensión (expedidos con antigüedad no superior a 30 días), o documento que acredite la condición de pensionado acompañado de la afiliación a salud.
- Proponentes Plurales:** Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar este requisito de forma independiente.

• Compromiso de Transparencia y Declaración de Antecedentes:

- Compromiso de Transparencia:** Presentar el **Formato – Compromiso de Transparencia** del Pliego Tipo debidamente suscrito, manifestando la observancia de principios éticos, la no colusión y el origen lícito de los recursos.
- Consulta de Antecedentes y Policía:** Presentar declaración de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni registrar sanciones disciplinarias u orden de comparendo correctivo (Ley 1801 de 2016). La Entidad Estatal realizará la verificación directa en las plataformas oficiales.
- Registro Único Tributario (RUT):** Aportar copia del RUT actualizado expedido por la DIAN (de cada integrante en caso de proponente plural).

5.7. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2022 de 2020 y los Documentos Tipo de Infraestructura Social (Subsector Educación) expedidos por Colombia Compra Eficiente, la verificación de los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se realizará en la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE con base en la información en firme contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

A. Proponentes que acrediten la condición de Mipyme:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Matriz 2 del Pliego Tipo, verificarán los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez:** mayor o igual a 1,10
- **Índice de Endeudamiento:** menor o igual a 0,70
- **Razón de Cobertura de Intereses (RCI):** mayor o igual a 1,00 (o indeterminado cuando Gastos de Intereses = 0, siempre que Utilidad Operacional mayor o igual a 0)
- **Rentabilidad del Patrimonio (RP):** mayor o igual a 0,02
- **Rentabilidad del Activo (RA):** mayor o igual a 0,01

B. Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme:

De acuerdo con la Matriz 2 del Pliego Tipo, probarán los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez:** mayor o igual a 1,20
- **Índice de Endeudamiento:** menor o igual a 0,70
- **Razón de Cobertura de Intereses (RCI):** mayor o igual a 1,00 (o indeterminado cuando Gastos de Intereses = 0, siempre que Utilidad Operacional mayor o igual a 0)
- **Rentabilidad del Patrimonio (RP):** mayor o igual a 0,04
- **Rentabilidad del Activo (RA):** mayor o igual a 0,02

Ponderación en Estructuras Plurales (Consortios / Uniones Temporales): Los indicadores se calcularán mediante la suma ponderada de los valores de sus integrantes según su porcentaje de participación. Tratándose de proponentes plurales, los indicadores de Mipyme solo aplicarán si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y posee una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la estructura plural.

5.8. EXPERIENCIA HABILITANTE Y PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

A. Experiencia Habilitante del Proponente:

De conformidad con la Matriz del Documento Tipo de Infraestructura Social (Educación) para Menor Cuantía, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante los contratos ejecutados que se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el RUP, diligenciando el Formato – Experiencia:

- **Cuantía y Número de Contratos Permitidos:**
 - **Cuantía Mínima Exigida:** La suma de los valores ejecutados de los contratos aportados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) debe ser **mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial** del presente proceso (\$80.968.349,59 M/CTE).

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- **Número de Contratos:** El proponente podrá acreditar la experiencia requerida en **hasta seis (6) contratos** inscritos en el RUP.
- **Clasificación UNSPSC de la Experiencia:** Los contratos aportados deberán estar clasificados en el RUP dentro del segmento **72000000 (Servicios de Edificación)**, familia **72100000 (Servicios de Mantenimiento)** o clase **72101500 (Servicios de apoyo para la construcción de edificaciones)**.
- **Experiencia de Proponentes Plurales:** En Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia corresponderá a la **suma acumulada de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes que aporte contratos**, considerando el 100% del valor ejecutado acreditado por el integrante (o ajustado al porcentaje de participación si el contrato reportado fue ejecutado previamente en una estructura plural)
- **Documentos Válidos de Soporte para Verificación Directa:** Cuando por las características del objeto se requiera precisar fechas o detalles técnicos no visibles en el RUP, el proponente podrá aportar:
 1. Certificación de Experiencia expedida por el contratante (con fecha de inicio, terminación, objeto y recibo a satisfacción).
 2. Acta de Liquidación o Acta de Recibo Definitivo.
 3. Para contratos entre particulares, se acompañará la certificación de facturación o estados financieros suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal.

B. Personal Técnico Mínimo Requerido (Matriz Pliego Tipo):

Verificado bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** mediante el **Formato – Personal Técnico**:

ROL / CARGO	CANT.	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
Residente de Obra	1	50%	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) con matrícula profesional vigente (mínimo dos [2] años de expedición). Acreditar experiencia específica mínima de seis (6) meses como Residente de Obra en proyectos de infraestructura física o edificación.
Inspector / Residente SST	1	25%	Técnico, Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en SST. Acreditar experiencia general mínima de doce (12) meses y participación en al menos una (1) obra civil.

6. PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos (mano de obra con prestaciones legales, materiales estandarizados, equipos, herramientas y

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

transporte) e indirectos (Administración y Utilidad - A. U.) necesarios para la completa, oportuna y adecuada ejecución de las obras contractuales en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía.

Una vez verificada la Habilitación de las propuestas en los criterios Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Organizacionales y de Personal Técnico Mínimo, el Comité Evaluador del Municipio de Santa Rosa de Osos procederá a la evaluación de las ofertas económicas que resultaron HÁBILES.

Verificación de la Propuesta Económica:

Para la validez de la oferta económica se verificará el cumplimiento de las siguientes reglas dispuestas en el Documento Tipo:

- 1. Diligenciamiento Completo:** Que se hayan consignado y cotizado la totalidad de los ítems de obra, unidades y cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial / Oferta Económica.
- 2. Techo Presupuestal:** Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial estimado (\$80.968.349,59 M/CTE).
- 3. Precios Unitarios e Precios en Cero:** Que los precios unitarios ofrecidos no sean superiores a los establecidos en el Formulario 1 y que ningún precio sea ofertado en cero pesos (\$0,00).
- 4. Discriminación y Límite de A.I.U.:** Que la propuesta mantenga la estructura y discriminación del porcentaje de A.I.U. establecida por la Entidad, sin superar el factor máximo del 32,48% asignado al proceso (\$19.850.770,76 M/CTE).
- 5. Suscripción de la Oferta:** Que la oferta económica se encuentre debidamente firmada por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante del Proponente Plural.
- 6. Consistencia en SECOP II:** Que el valor total registrado en la sección del cuestionario de la plataforma SECOP II coincida exactamente con la cifra resultante del Formulario 1 – Oferta Económica. En caso de discrepancia aritmética entre lo cargado en plataforma y el Formulario 1 adjunto, prevalecerá el valor indicado en el Formulario 1 para la respectiva corrección por parte de la Entidad.

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con los Documentos Tipo de Infraestructura Social (Educación) para Selección Abreviada de Menor Cuantía, las ofertas que resulten jurídicamente, financieramente y técnicamente habilitadas se evaluarán sobre un total de **100 PUNTOS**, aplicando la siguiente distribución obligatoria:

CRITERIO DE EVALUACIÓN / PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN SEGÚN PLIEGO TIPO
1. Oferta Económica (Precio)	60 PUNTOS	Evaluación mediante la fórmula de ponderación de la oferta económica que

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

		resulte seleccionada al azar (Media Aritmética, Media Aritmética Ponderada, Mediana, Media Geométrica o Promedio con Mínimo) conforme al procedimiento dispuesto en el Documento Tipo.
2. Factor de Calidad (Vinculación de Personal con Discapacidad)	9 PUNTOS	Asignación de puntaje al proponente que acredite en su planta de personal la vinculación de trabajadores con discapacidad en los porcentajes e instrumentos previstos en el Decreto 392 de 2018.
3. Criterio Diferencial - Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 PUNTOS	Otorgamiento de puntaje al proponente individual o plural que acredite la condición de Empresa de Mujeres conforme al Decreto 1860 de 2021.
4. Criterio Diferencial - Mipymes	0.25 PUNTOS	Otorgamiento de puntaje al proponente que acredite la condición de Mipyme nacional de acuerdo con los parámetros del Decreto 1860 de 2021.
5. Promoción de la Industria Nacional (Incentivo 100% Colombiano)	30.5 PUNTOS	Asignación de puntaje por la incorporación de bienes y servicios de origen 100% colombiano o la adopción de los esquemas de reciprocidad para oferentes extranjeros de países con acuerdo comercial o trato nacional.
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO EVALUABLE:	100 PUNTOS	Suma total de criterios de ponderación.

8. CAUSALES TAXATIVAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el régimen estandarizado del Documento Tipo de Infraestructura Social (Educación) para Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal rechazará las ofertas únicamente ante la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Que el proponente individual o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstos en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando una misma persona natural, jurídica o integrante de una estructura plural presente o haga parte de más de una propuesta dentro del presente proceso de selección.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre reportado como sancionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sancionado disciplinariamente con inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que el proponente no subsane, aclare o aporte los documentos requeridos para cumplir con los requisitos habilitantes dentro del plazo perentorio fijado para el traslado del informe de evaluación de ofertas.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

- e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) no se encuentre en estado vigente y en firme al momento de finalizar el término del traslado del informe de evaluación.
- f. Aportar información inexacta, alterada, inconsistente o con presunta falsedad documental, previa verificación del Comité Evaluador y traslado a las autoridades competentes.
- g. No presentar el Formulario 1 – Oferta Económica debidamente firmado por la persona facultada para ello.
- h. No radicar la Garantía de Seriedad de la Oferta simultáneamente con la propuesta o no corregirla/subsanarla oportunamente dentro del término del traslado del informe de evaluación.
- i. Que el objeto social de la persona jurídica proponente o de alguno de los asociados del proponente plural no le permita ejecutar las actividades de construcción/mantenimiento de obras civiles objeto del contrato.
- j. Que el valor total de la propuesta económica o el resultante de su corrección aritmética exceda el valor del Presupuesto Oficial (\$80.968.349,59 M/CTE).
- k. Modificar, adicionar, suprimir o cambiar los ítems, descripciones, unidades o cantidades de obra fijadas en el Formulario 1 de Presupuesto Oficial.
- l. No cotizar un precio unitario o presentar valores unitarios en cero pesos (\$0,00) o que superen los precios unitarios del presupuesto oficial.
- m. Ofrecer un porcentaje de A.I.U. cuya sumatoria sea superior al 32.48% fijado en el Formulario 1 de la Entidad.
- n. Presentar la propuesta condicionada o de manera extemporánea a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en SECOP II.
- o. Cuando la Entidad Estatal determine, mediante el procedimiento legal, que el valor total de la oferta resulta artificialmente bajo y el proponente no logre sustentar la viabilidad técnica y financiera de su precio.
- p. Ofrecer condiciones técnicas particulares, plazos de ejecución o personal técnico en condiciones inferiores o diferentes a las exigidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- q. Presentar la oferta económica utilizando un usuario en la plataforma SECOP II diferente al registrado a nombre del proponente singular o de la estructura plural (Consorcio/Unión Temporal).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011 y la metodología del *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Infraestructura identificó, tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato.

Matriz de Riesgos Previsibles del Proceso (Metodología CCE):

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 2
			Fecha: 29-12-2023

N°	CLAS E / FUENTE / ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Y CONSECUENCIA	EVALUACIÓN INICIAL (Prob. x Imp. = Val.)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO Y CONTROL A IMPLEMENTAR	EVALUACIÓN RESIDUAL (Prob. x Imp. = Val.)	RESPONSABLE DEL CONTROL	MONITORIO Y PERIODICIDAD
1	General / Interno / Planeación	Operacional	Deficiencias o imprecisiones en los levantamientos de campo y cantidades de obra, generando variaciones en las actividades de excavación o cerramiento.	2 x 2 = 4 (Bajo)	Entidad Estatal	Revisión técnica detallada, validación del Informe Técnico N° 47 e inspección de campo previa a la firma del acta de inicio.	1 x 2 = 2 (Bajo)	Secretaría de Infraestructura	Verificación previa al inicio / Única
2	General / Externo / Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o retardo por parte del Contratista en el cronograma de ejecución física de las obras.	2 x 3 = 6 (Medio)	Contratista	Control continuo mediante la Supervisión de obra, requerimientos preventivos y aplicación de multas o cláusula penal según Ley 1474 de 2011.	1 x 2 = 2 (Bajo)	Supervisor de Contrato	Seguimiento semanal
3	Específico / Externo / Ejecución	De la Naturaleza / Ambiental	Afectación del avance de las excavaciones y cimentación por alta pluviosidad o precipitaciones atípicas en la zona urbana de Santa Rosa de Osos.	3 x 2 = 6 (Medio)	Contratista	Cobertura del riesgo a través del porcentaje de Imprevistos (5.00%) del A.I.U., drenaje temporal de corrientes y manejo de polisombra.	2 x 2 = 4 (Bajo)	Contratista de Obra	Monitoreo permanente de campo
4	General / Externo / Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del Contratista de las facturas o cuentas de cobro con sus soportes de seguridad social.	2 x 2 = 4 (Bajo)	Contratista	Acompañamiento de la Supervisión para la revisión previa de borradores de actas y facturación electrónica dentro de los plazos contractuales.	1 x 2 = 2 (Bajo)	Contratista y Supervisor	Mensual / Por acta parcial

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

Aceptación de la Distribución de Riesgos: La sola presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento y en la Matriz de Riesgos publicada en SECOP II.

10. ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y la matriz estandarizada del Documento Tipo de Infraestructura Social (Educación) para Selección Abreviada de Menor Cuantía, el contratista seleccionado se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (NIT: 890.981.554-6)** una Garantía Única de Cumplimiento (Póliza de Seguros, Garantía Bancaria o Fiduciaria) que ampare los siguientes riesgos contractuales:

Cuadro de Suficiencia y Vigencia de la Garantía Única:

AMPARO / COBERTURA	SUFICIENCIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN PLIEGO TIPO	VIGENCIA MÍNIMA DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO ESTIMADO (\$ M/CTE)
1. Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución de la obra (1 mes) y cuatro (4) meses más.	\$16.193.669,92
2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	\$16.193.669,92
3. Estabilidad y Calidad de la Obra	20% del valor final ejecutado de la obra	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción.	\$16.193.669,92
4. Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución de las obras.	Cobertura normativa equivalente en SMMLV.

Especificaciones Generales de la Póliza:

- **Tomador / Afianzado:** Contratista de obra (o integrantes del Consorcio / Unión Temporal)
- **Asegurado / Beneficiario:** Municipio de Santa Rosa de Osos y Terceros Afectados (para RCE).
- **Deducible Admitido:** El deducible máximo admitido para la cobertura de RCE será del 10% sobre el valor de cada pérdida.

11. ANÁLISIS DE ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 (numeral 8) del Decreto 1082 de 2015 y las reglas del *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* (M-MACPC-14) expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) aplicables al Municipio de Santa Rosa de Osos (Entidad Territorial).

Análisis de Cobertura según Umbrales (Proceso de Menor Cuantía):

Dado que el presente proceso corresponde a una **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública** cuyo Presupuesto Oficial es de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$80.968.349,59 M/CTE)**, se constató la aplicación de los umbrales fijados en Salarios Mínimos y en pesos colombianos para Entidades Territoriales:

ACUERDO COMERCIAL / TRATADO DE LIBRE COMERCIO	UMBRAL APLICABLE A ENTIDADES TERRITORIALES (MUNICIPALES)	¿EL PRESUPUESTO SUPERAR EL UMBRAL?	¿APLICA COBERTURA EN ESTE PROCESO?	TRATO NACIONAL A CONCEDER
Comunidad Andina (CAN - Decisión 439 de 1998)	Aplica a todos los procesos independientemente de la cuantía.	SÍ	SÍ APLICA	Conceder Trato Nacional a oferentes, bienes y servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Supera los \$818.781.000,00 M/CTE.	NO	NO APLICA	No aplica trato nacional automático por umbral.
Chile (TLC Bilateral)	Supera los \$818.650.000,00 M/CTE.	NO	NO APLICA	No aplica trato nacional automático por umbral.
Costa Rica	Supera los \$1.481.116.000,00 M/CTE.	NO	NO APLICA	No aplica trato nacional automático por umbral.
Estados AELC / EFTA (Suiza y Liechtenstein)	Supera los \$818.600.000,00 M/CTE.	NO	NO APLICA	No aplica trato nacional automático por umbral.
Triángulo Norte (Guatemala)	Supera los \$57.057.196,00 M/CTE.	EXCEPCIÓN	NO APLICA	Excepción N° 38: Excluye los servicios de construcción de obra pública.
Unión Europea y Reino Unido	Supera los \$818.660.000,00 M/CTE.	NO	NO APLICA	No aplica trato nacional automático por umbral.

- **Efecto de los Acuerdos Comerciales:** Se otorgará Trato Nacional únicamente a los proponentes, bienes y servicios originarios de Colombia y de los países miembros de

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

la **Comunidad Andina (CAN: Bolivia, Ecuador, Perú)** de conformidad con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la CAN.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 2069 de 2020) y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (adicionados y modificados por el Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, atendiendo las siguientes reglas:

A. Requisitos para la Limitación de la Convocatoria:

La Entidad Estatal limitará la convocatoria del proceso de contratación exclusivamente a Mipymes colombianas cuando concurran la totalidad de las siguientes condiciones:

1. **Cuantía del Proceso:** Que el valor del Presupuesto Oficial estimado sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000).

Verificación Técnica: El Presupuesto Oficial del presente proceso asciende a \$80.968.349,59 M/CTE, monto que equivale a aproximadamente US\$ 17.755 (calculado a la TRM/MinCIT de referencia), cumpliendo plenamente con la condición de cuantía para la limitación.

2. **Pluralidad de Solicitudes:** Que el Municipio de Santa Rosa de Osos reciba solicitudes formales de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, manifestando su interés en que la convocatoria sea limitada.
3. **Oportunidad para Presentar Solicitudes:** Las Mipymes interesadas deberán radicar su solicitud a través de la plataforma SECOP II a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del Acto Administrativo de Apertura (o el plazo fijado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones).
4. **Objeto Social:** Tratándose de personas jurídicas, las Mipymes solicitantes deberán contar con un objeto social que les permita ejecutar las obras civiles de infraestructura física o edificación objeto de la contratación.

B. Limitación Territorial (Municipal o Departamental):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá realizar la convocatoria limitada territorialmente a Mipymes colombianas que tengan su domicilio principal en el Municipio de Santa Rosa de Osos o en el Departamento de Antioquia, siempre que se reciban dentro del plazo legal por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que acrediten su domicilio en la respectiva entidad territorial.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

C. Acreditación del Tamaño Empresarial y Antigüedad:

Las Mipymes solicitantes deberán acreditar su condición y tamaño empresarial mediante alguno de los siguientes medios habilitados por la norma:

- **Personas Naturales:** Certificación expedida por la persona natural y un Contador Público, acompañada de la copia del Registro Mercantil.
- **Personas Jurídicas:** Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda), acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Copia del RUP vigente y en firme, en el que conste la clasificación del tamaño empresarial de conformidad con el Decreto 1074 de 2015 y la Ley 500 de 2000.
- **Antigüedad del Certificado:** Los documentos soportes deberán haber sido expedidos con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio del plazo para solicitar la limitación.

Efecto de la Limitación: Si la convocatoria resulta limitada a Mipymes, el Municipio de Santa Rosa de Osos únicamente aceptará ofertas presentadas por Mipymes individuales o por proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales) integrados exclusivamente por Mipymes que cumplan las condiciones exigidas.

13. DOCUMENTOS INTEGRANTES Y ANEXOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hacen parte integral del Pliego de Condiciones, de la evaluación y del futuro contrato estatal, los siguientes documentos técnicos, jurídicos y financieros publicados en la plataforma SECOP II:

1. **Documento Base - Pliego de Condiciones Tipo:** Formulario estandarizado inmodificable del Documento Tipo de Infraestructura Social (Subsector Educación) para Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. **Anexo Técnico y Especificaciones Particulares (Anexo 1):** Documento comprensivo de la memoria descriptiva de las obras, localización, cantidades de obra, especificaciones técnicas de materiales, planos de diseño (Plano A-01 Cerramiento) e Informe Técnico N° 47 de la Secretaría de Infraestructura.
3. **Formulario 1 - Presupuesto Oficial y Oferta Económica:** Desglose oficial de ítems, unidades, cantidades y Análisis de Precios Unitarios (APU) con A.I.U. del 32,48%.
4. **Matriz 1 - Experiencia Habilitante:** Matriz del Documento Tipo para la acreditación y verificación de contratos en SMMLV e índices UNSPSC.
5. **Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales:** Parámetros de verificación de Liquidez (Mayor o igual a 1,00), Endeudamiento (Menor o igual a 0,70), RCI Mayor o igual a 1,00), RP (Mayor o igual a 0,05) y RA (Mayor o igual a 0,02).
6. **Matriz 3 - Riesgos Previsibles:** Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos bajo metodología CCE / CONPES 3714.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): CDP N° 000000074.

8. Estudio del Sector Económico y Precios de Mercado: Análisis comprensivo del mercado regional, análisis de oferta, demanda y costos indirectos.

9. Formatos Tipo de Colombia Compra Eficiente (CCE):

- **Formato 1:** Carta de Presentación de la Oferta.
- **Formato 2:** Conformación de Proponente Plural (Consorcio / Unión Temporal).
- **Formato 3:** Experiencia Habilitante.
- **Formato 4:** Capacidad Financiera y Organizacional.
- **Formato 5:** Capacidad Residual
- **Formato 6:** Pagos SS y aportes
- **Formato 7:** Factor de Calidad (Vinculación de Personal con Discapacidad - Decreto 392/2018).
- **Formato 8:** Factores Desempate
- **Formato 9:** Puntaje Industria Nacional
- **Formato 10:** Manifestación de Interés
- **Formato 11:** Autorización Datos
- **Formato 12:** Acreditación Mujeres
- **Formato 13:** Acreditación Mipymes
- **Formato 14:** Factor Calidad
- **Anexo 4-** Pacto de Transparencia.

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**
NORELLY ALESNEY SANMIGUEL LOPEZ
 Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Gloria Pineda- Contratista Apoyo sec Infraestructura.

Revisó: NORELLY ALESNEY SANMIGUEL LOPEZ – SEC INFRAESTRUCRURA.

El camino hacia la competitividad